UGEL 09 HUAURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Resolución Directoral N° 004798 -2026

Huaura, 02 OCT 2026

Vistos, los documentos que se adjuntan como antecedentes, sobre la ratificación y/o selección de los Promotores Educativos Comunitarios de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI del I y II ciclo de la jurisdicción de la UGEL 09 HUAURA.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece en el artículo 3º que, la educación es un derecho fundamental de la persona y el Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2025-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la gestión, condiciones de funcionamiento y ordenamiento de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI públicos", con el propósito de asegurar una atención educativa de calidad y pertinencia a los niños de 0 a 5 años.

Que, mediante Ley N° 32044, "Ley que aprueba el incremento de la propina de las Promotoras Educativas Comunitarias del Programa No Escolarizado de Educación Inicial (PRONOEI) del Ciclo I y Ciclo II", se aprueba el incremento de la propina de las promotoras educativas comunitarias del Programa No Escolarizado de Educación Inicial (PRONOEI) del Ciclo I y Ciclo II para los ámbitos urbano y rural por un monto de S/ 1 025,00 (MIL VEINTICINCO Y 00/100 SOLES).

Que, mediante Resolución Ministerial N° 501-2025-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma Técnica para el Año Escolar 2026 en las Instituciones y Programas Educativos públicos y privados de la Educación Básica", debiendo la UGEL y DRE garantizar las condiciones necesarias para tal acto.

Que, estando a lo informado por el Área de Gestión Pedagógica a través de la Especialista de Educación Inicial, a lo visado por las jefaturas de las áreas correspondientes de la UGEL 09 HUAURA;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28044 "Ley General de Educación"; Ley N° 32518 "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2026"; y Decreto Supremo N.° 247-2024-EF que aprueba el nuevo monto de la propina de las promotoras educativas comunitarias del Programa No Escolarizado de Educación Inicial (PRONOEI) del Ciclo I y Ciclo II.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **OTORGAR**, a partir de la fecha de inicio de vigencia, señalado en el Anexo N° 01, hasta el 31 de diciembre del año en curso, la asignación mensual de propina al personal Promotor Educativo Comunitario de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI del ciclo I y II que se encentran en el ámbito urbano y rural, por un monto de S/ 1 025,00 (MIL VEINTICINCO Y 00/100 SOLES); tal como se detalla en el anexo N° 01 de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- **ASEGURAR**, el cumplimiento de los 10 meses de trabajo de las Promotores Educativos Comunitarios que garantice el funcionamiento de los PRONOEI durante el presente año lectivo.

ARTÍCULO TERCERA.- **AFÉCTESE**

SECTOR	:	**10 - Educación - Gobiernos Regionales**
PLIEGO	:	**463 - Gobierno Regional de Lima Provincias**
UNIDAD EJECUTORA	:	**009 - HUAURA**
FUNCION	:	**22 - Educación**
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	**0090. Logros De Aprendizaje De Estudiantes De La Educación Básica Regular**
PRODUCTO	:	**3000385. Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas**
ACTIVIDAD	:	**5005628. Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las institucione seducativas de Educación Básica Regular.**
ESPECIFICA DEL GASTO	:	**2.3.2.7.5.4 Animadoras y Alfabetizadores**

Dirección Regional de Educación A.G.I. V°B° JEFATURA UGEL N° 09 H

Regístrese y comuníquese.

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DIRECCION UGEL 09 HUAURA

Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ
Director del Programa Sectorial III
UGEL 09 HUAURA

CAC/DPSIII.UGEL 09
MAG/DSA.III.AGA
/DSA.III.AGI
FDST/E.EAP
JKAT/PROY.
25/02/2026

GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL V°B° EQUIPO PERSONAL

ANEXO N° 01

Datos PRONOEI				Datos PROMOTORA EDUCATIVA COMUNAL				
Cod. Mod.	Nombre PRONOEI	Centro Poblado	Zona	DNI	Apellidos y Nombres	Fecha de Nacimiento	Estudios	Fecha de Inicio
3915783	MANITAS MAGICAS	CHONTA	URBANA	42175249	NAMUCHE VELASQUEZ MARIA ISABEL	30/11/1983	LICENCIADA EN EDUCACION PRIMARIA Y	01/09/2026

A.G.A. OFICINA DE PERSONAL

Lic. JENNY K. ATENCIO TELLO
RESPONSABLE DEL SISTEMA NEXUS
OFICINA DE PERSONAL